

Plan de apoyo al comercio. Revitalización comercial

Administración: Junta de Castilla y León

Fecha inicio: 1/1/2010

Fecha límite: 20/1/2010

Título

Orden EYE/2370/2009, de 23 de diciembre, por la que se convocan subvenciones públicas dirigidas a la revitalización comercial de los municipios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. (BOCyL núm. 251, de 31 de diciembre de 2009.)

Objetivos/Finalidad

Las presentes subvenciones tienen por objeto la financiación de proyectos de revitalización comercial que favorezcan el ejercicio de la actividad comercial en los municipios donde se lleven a cabo.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 2 de la base 4.ª de la Orden EYE/399/2009, de 24 de febrero, serán susceptibles de financiación:

- En el supuesto de proyectos subvencionados con cargo a la anualidad 2010, los gastos realizados entre el 1 de noviembre de 2009 y el 25 de septiembre de 2010, ambos inclusive.
- En el supuesto de proyectos subvencionados con cargo a las anualidades 2010 y 2011, los gastos realizados entre el 1 de noviembre de 2009 y el 31 de agosto de 2011, ambos inclusive.

Requisitos Entidad Local

Podrán acceder a las presentes subvenciones, siempre que cumplan con los requisitos exigidos y realicen las actividades previstas, las entidades recogidas en la base 2.ª de la Orden EYE/399/2009, de 24 de febrero.

Plazo de Presentación

Hasta el 20 de enero de 2010

Documentación a Presentar

Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación (original o copia debidamente compulsada):

1. Autorización para recabar los datos de identidad del firmante de la solicitud mediante el sistema de Verificación de Datos de Identidad, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 23/2009, de 26 de marzo (para lo que bastará con marcar la casilla correspondiente que aparece en el modelo de solicitud del Anexo I), o, para el supuesto de no conceder la citada autorización, Documento Nacional de Identidad del mismo.
2. Certificado expedido por el Secretario de la entidad solicitante en el que conste que a fecha de presentación de la solicitud, el firmante de la misma ostenta su representación legal.
3. Documento comprensivo de las siguientes declaraciones (para lo que bastará con marcar las casillas referidas a estas declaraciones que aparecen en el modelo de solicitud del Anexo I):
 - a) Declaración responsable de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y frente a la Seguridad Social.
 - b) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - c) Declaración en la que consten las subvenciones solicitadas y/o concedidas para la misma finalidad.
 - d) Compromiso de comunicar las solicitudes de futuras subvenciones para la misma finalidad.
4. Declaración responsable, según el modelo adjunto en el Anexo II a la presente convocatoria, comprensiva de los siguientes extremos:
 - a) Situación jurídica de la entidad ante la obligación prevista en el artículo 38.1 de la Ley 13/1982, de 7 de abril: sujeción, no sujeción o, en su caso, exención.

b) Fecha y autoridad concedente de resolución de exención y medidas autorizadas, en el supuesto de que la entidad tuviera reconocida la exención de la obligación, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

c) Número de trabajadores con discapacidad y el porcentaje que representan sobre el total de la plantilla.

5. En su caso, declaración responsable a los efectos de la valoración del proyecto de conformidad con el criterio establecido en la letra g) del apartado 2, de la base 3.ª de la Orden EYE/399/2009, de 24 de febrero, según el modelo adjunto en el Anexo III a la presente convocatoria .

6. Memoria individualizada de cada una de las acciones para las cuales se solicita subvención, en la que consten, como mínimo, los siguientes extremos o documentos:

a) Descripción de las inversiones previstas.

b) Justificación de la necesidad de llevar a cabo las inversiones, con indicación de, al menos, los siguientes aspectos:

descripción exacta de la oferta comercial, definición del grado de deterioro en la zona, y determinación de la necesidad de acondicionamiento urbanístico o de realización de las inversiones, desde un punto de vista comercial, tanto en zonas de marcado carácter comercial como en zonas urbanas desfavorecidas.

c) Justificación, en su caso, de la contribución del proyecto al desarrollo armónico de la actividad comercial.

d) Presupuesto desglosado de las inversiones programadas, así como de los ingresos previstos para su financiación.

7. Certificación expedida por el Interventor o Secretario de la entidad con el visto bueno de su Alcalde de la existencia de consignación presupuestaria para la inversión o actividad proyectada o, en su defecto, compromiso de la entidad de habilitar créditos suficientes para su ejecución.

8. En su caso, solicitud de autorización para la subcontratación de las actividades subvencionadas, según el modelo adjunto en el Anexo IV a la presente convocatoria.